



472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25 G 95 A 95  
 Linea Nat. 01 8000 111 21

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 MINISTERIO DEL TRABAJO -  
 MINISTERIO DE TRABAJO - CALI  
 Dirección: CARRERA 42 NO. 5 C-  
 48 TEQUENDAMA  
 Ciudad: CALI  
 Departamento: VALLE DEL  
 CAUCA  
 Código Postal: 760042577  
 Envío: YG099195398CO

7376001

32 143 -- 2

**NOTIFICACION POR AVISO**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA  
 Dirección: CL 7 OESTE 29 103  
 Ciudad: CALI  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA  
 Código Postal: 760042326  
 Fecha Pre-Admisión:  
 22/09/2015 14:43:13  
 No. Transporte de carga: 000280 del 20/05/15  
 No. Rec. Manifesta Expres: 000657 del 09/09/15

go de Cali, 22 de septiembre de 2015

(a) (es)  
 MERY LOPEZ DE BAEZA  
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO  
 E 7 DE NRO 25 - 373  
 - VALLE

REF: 20150053871 09/03/2015  
 EMPRESA/FIRMA: LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a la señora, **LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA**, de la decisión del **AUTO No. 2015007071 del 09 de septiembre de 2015**, a través del cual se dispuso dictar Auto de Formulación De Cargos, expedido por la doctora **ELIZABETH ALVAREZ BOTERO**, Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, se le informa que contra dicha decisión *no procede recurso alguno*. En consecuencia se entrega anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (01) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual *inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que si lo considera necesario, presente los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; dirigido al Inspector (a) de Trabajo: NATANAEL ROMERO*

Cordialmente,  
  
**NAZLY PALACIOS MENA**  
 Auxiliar Administrativo

Anexo: 1 Folio  
 Elaboró: Nazly P

C:\Documents and Settings\palacios\Mis documentos\NOTIFICACIONES POR AVISO\NOTIFICACION POR AVISO DE 27 DE JULIO DE 2015.docx

Carrera 42 N° 5 C- 48 Cali, Colombia  
 PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
 www.mintrabajo.gov.co



SECRET



7376001

Radicado: 20150037871

**AUTO CGPIVC No. 2015007671  
(09 de Septiembre de 2015)**

**MEDIANTE EL CUAL SE CORRIGE UNA FORMULACION DE CARGOS**

La Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, Resolución 02143 del 28 de Mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto CGPIVC No. 2015005879 del 10 de julio de 2015 se ordenó la apertura del Procedimiento administrativo sancionatorio de que trata el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 a la señora LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA identificada con la C.C. 29.071.323 de Cali (V), domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 7 Oeste No. 29 – 373 B/ Los Cristales.

No obstante, la dirección incorporada en el Auto precedentemente anotado carece de datos, es por ello que se hace necesario modificarla a fin de surtir correctamente la Notificación la apertura del Procedimiento administrativo sancionatorio; ahora bien, en virtud de lo anterior se establece como dirección de la investigada señora LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA la Calle 7 Oeste No. 29 – 103 B/ Los Cristales y/o calle 7 OE No. 25 – 373 de la ciudad de Cali.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto este despacho,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de formulación de cargos No. 2015005879 del 10 de julio de 2015, FORMULAR CARGOS a: LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA IDENTIFICADA con C.C. No. 29.071.323 de Cali (Valle), domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 7 Oeste No. 29 – 373 B/ Los Cristales, por FORMULAR CARGOS a: LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA identificada con cédula de ciudadanía numero: 29.071.323 de Cali (Valle), domiciliada en la ciudad

de Santiago de Cali, en la Calle 7 Oeste No. 29 – 103 B/ Los Cristales y/o calle 7 OE No. 25 – 373 de la misma ciudad. Continuar el presente procedimiento administrativo sancionatorio conforme lo intervenido, advirtiendo para todos los efectos que la dirección para surtir la Notificación de la apertura del Procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra la señora LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA es la Calle 7 Oeste No. 29 – 103 B/ Los Cristales y/o calle 7 OE No. 25 – 373 de la ciudad de Cali y no la establecida en el auto precursor, con fundamento en las precisiones contenidas en la parte considerativa de este Auto.

**ARTICULO SEGUNDO:** modificar el artículo segundo de formulación de cargos No. 2015005879 del 10 de julio de 2015, **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la señora LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.071.323 de Cali, (Valle), titular del número de identificación tributario(SIN IDENTIFICACIÓN), con matrícula 305762 – 2 del 10 de febrero de 1992, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 7 Oeste No. 29 – 103 B/ Los Cristales, según lo ordenado por el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y, correr traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas necesarias, pertinentes y conducentes; de conformidad al artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 por **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la señora LIBIA MERY LOPEZ DE BAEZA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.071.323 de Cali, (Valle), titular del número de identificación tributario(SIN IDENTIFICACIÓN), con matrícula 305762 – 2 del 10 de febrero de 1992, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 7 Oeste No. 29 – 103 B/ Los Cristales, y/o calle 7 OE No. 25 – 373 de la ciudad de Cali, según lo ordenado por el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y, correr traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas necesarias, pertinentes y conducentes; de conformidad al artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

*Elizabeth Alvarez Botero*  
**ELIZABETH ALVAREZ BOTERO**

**Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control**

Elaboró: N. Romero  
Revisó: Carlos Q.  
Aprobó: Elizabeth A.

**Sticker de Devolución**

<b>472</b> Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> No Reside	OTROS <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
	Intento de entrega No. 1 Fecha: 11 SEP 2020 Hora: 10:05 Nombre legible del distribuidor: Jorge E. Romero C.C.: 29.071.323 Sector: 97 Centro de Distribución: Alameda Observaciones: Colegio Stella del Perseu
Intento de entrega No. 2 Fecha: [ ] [ ] [ ] Hora: [ ] [ ] [ ] Nombre legible del distribuidor: [ ] [ ] [ ] C.C.: [ ] [ ] [ ] Sector: [ ] [ ] [ ] Centro de Distribución: [ ] [ ] [ ] Observaciones: [ ] [ ] [ ]	

IN-OF-DI-005-FR-001 / Versión 2 F-9385